

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 4
	AREA: CONSULTA EXTERNA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

NUTRICIONISTA

II. DESCRIPCION DEL CARGO

Nivel operativo asistencial que promueve, protege, atiende y rehabilita la salud de los usuarios/asegurados del SSU.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Atender y aplicar los conocimientos y prácticas propias de la especialidad en consulta externa, emergencias y hospitalización sobre la base de principios de ética, excelencia científica, respeto y ejercicio de derechos.

IV. FUNCIONES

1. Realizar la prestación de servicios de atención médica con oportunidad, eficacia y eficiencia.
2. Brindar servicios integrales de la especialidad
3. Desempeñar "buenas prácticas" evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas, que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
4. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio
5. Elaborar menús de alimentación de acuerdo a los patrones establecidos, a la época del año y a la disponibilidad en el mercado.
6. Realizar el menú semanal de los regímenes corriente y especiales
7. Supervisar la alimentación del paciente
8. Supervisar la elaboración de dietas enterales para pacientes de Terapia Intensiva y otros que así lo requieran.
9. Realizar requerimientos mensuales y semanales para la adquisición de víveres secos y frescos.
10. Supervisar las adquisiciones, la elaboración, presentación y distribución de los alimentos.
11. Supervisar a todos los sectores o áreas del Servicio, a fin de comprobar el cumplimiento de todas las disposiciones y reglamentos.
12. Coordinar con los Jefes de Consulta Externa y Hospitalización el alcance, manejo y disponibilidad de medios para la resolución de los problemas de salud de usuarios/asegurados acorde al seguimiento y/o triage.
13. Realizar seguimiento integral del problema de salud del usuario/asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización.
14. Diagnosticar las enfermedades e indicar el tratamiento respectivo en el servicio de consulta externa, emergencias y hospitalización.
15. Identificar factores de riesgo de los trastornos nutricionales y factores protectores actuando de manera oportuna sobre ellos.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 4
	AREA: CONSULTA EXTERNA	CODIGO

16. Coadyuvar con los especialistas del área de salud en la realización de acciones programadas de promoción y prevención de los desordenes nutricionales, disminuyendo la discapacidad y muerte con acciones de prevención y detección temprana.
17. Llenar de manera cuidadosa y legible el expediente clínico y los documentos que complementan el estudio y atención integral del usuario/asegurado.
18. Realizar las prescripciones dietéticas en coordinación y en su caso bajo la supervisión del medico tratante.
19. Asistir regularmente a las visitas médicas, evolucionando los hallazgos del usuario/asegurado en el expediente clínico.
20. Presentar y participar en la revisión de casos clínicos programados
21. Realizar las ínter consultas cuando el caso amerite
22. Solicitar y asistir a las juntas medicas que se convoque
23. Desarrollar estudios e investigaciones de la especialidad
24. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos en la especialidad de nutrición.
25. Participar en la elaboración del POA de gestión, formulando las necesidades periódicas en materia de personal, equipo, víveres y otros.
26. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo, especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
27. Participar en las reuniones que convoque el Jefe Medico de Consulta Externa y de Hospitalización cuando el caso lo amerite.
28. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
29. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior.
30. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Jefe Médico de Consulta Externa, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
31. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Jefe Médico de Consulta Externa, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. RESPONSABILIDADES

Es responsable por la prestación de servicios de la especialidad en forma oportuna y de calidad acorde a los servicios de atención, coordinando el alcance del manejo y resolución con los Jefes Médicos de Consulta Externa y Hospitalización.

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 4
	AREA: CONSULTA EXTERNA	CODIGO

VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO

1. **Depende formalmente de:**
 - Jefe Medico de Consulta Externa
 - Jefe Medico de Hospitalización
2. **Nivel de coordinación y Supervisión sobre:**
 - Personal médico y paramédico (enfermeras, auxiliares, etc.)
 - Cocineros
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados y beneficiarios que asisten al servicio
 - Servicios de salud, sociedades científicas, instituciones educativas y otras organizaciones de carácter académico.
 - Facultades de medicina en las especialidades de su competencia

VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. **Nivel de Educación:**
 - Licenciatura en Nutrición y Dietética con Certificado de especialidad otorgado por el Colegio de Profesionales correspondiente y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
2. **Experiencia:**
 - Cinco años en el ejercicio de sus funciones
3. **Otros Conocimientos**
 - Conocimientos sobre Seguridad Social
 - Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
3. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
4. Protocolos de Diagnóstico y Tratamiento Médico (INASES/SSU)
5. Reglamento de Prestaciones
6. Reglamento Interno de Personal
7. Manual de Organización y Funciones
8. Manual de Clasificación de Cargos

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	4 DE 4
	AREA: CONSULTA EXTERNA	CODIGO

9. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.